DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SESIÓN	ADMINISTRATIVA
MESA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NO. DE ACTA	EXTRAORDINARIA 031
EXPEDIENTE	PMA/SAA/AGOSTO/2014

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS DEL 6 DE AGOSTO DEL 2014

En el poblado de Atlatlahucan, Municipio de su mismo nombre del Estado de Morelos, siendo las diez horas con cero minutos del día seis de agosto del dos mil catorce, se reunieron en el salón de cabildos de la Presidencia Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos, estando presentes Benigno Arenales Jahén en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Sergio Virgilio Villanueva Arenales, en su carácter de Síndico Municipal, Jessie Lagunas Sánchez, en su carácter de Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto, Feliciano Barrios Rodríguez, en su carácter de Regidor de Obras Públicas, Dan Anzures González en su carácter de Regidor de Servicios Municipales y Narciso Noriega de Jesús en su carácter de Secretario Municipal con la finalidad de llevar a cabo la **Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlatlahucan Morelos**, bajo el siguiente:

----------ORDEN DEL DÍA----------

1.-Pase de lista y verificación de quórum legal para sesionar.
2.-Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Presidente firmar Convenio General de Colaboración y anexos de ejecución, en materia de fortalecimiento de promoción y prevención de la salud, servicios municipales; prestación de servicios de atención medica y protección contra riesgos sanitarios; con el Organismo Público descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos" (SSM)
3.- Clausura de la sesión.

----------DESAHOGO DE LA SESIÓN----------

En uso de la palabra, el secretario por instrucciones del presidente, inicia la sesión de conformidad con los artículos 29 y 30 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, realizando el pase de lista, estando presente la totalidad de los Integrantes del Ayuntamiento de Atlatlahucan, declarando la existencia de quórum legal para sesionar, quedando instalada la sesión. Una vez desahogado el primer punto del orden del día, se procede con el **segundo punto: "Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Presidente firmar Convenio General de Colaboración y anexos de ejecución, en materia de fortalecimiento de promoción y prevención de la salud, servicios municipales; prestación de servicios de atención medica y protección contra riesgos sanitarios; con el Organismo Público descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos" (SSM)".** En uso de la palabra, la C. Jessie Lagunas Sánchez, Regidora de Hacienda y responsable de la comisión de salud, informa a los Integrantes del Ayuntamiento que el objeto de la firma del convenio en comento, es el de establecer bases de colaboración, bajo las cuales se realizará el fortalecimiento

Independencia No. 12 Col. Centro, Barrio San Mateo, Atlatlahucan, Mor. C.P. 62840, Tel. (01 735) 351 45 00, (01 735) 351 4016, E-mail:h.ayuntamiento13@hotmail.com

de las acciones de prevención y promoción de la salud, servicios de atención medica, servicios municipales y de las acciones de protección contra riesgos sanitarios en coordinación, el Ayuntamiento con "SSM", privilegiando como objetivo primordial el beneficio a la población municipal, así como una participación comunitaria activa y permanente. Lo anterior mediante el diseño e instrucción de los proyectos de salud que serán específicamente determinados en los anexos de ejecución que implementen las partes, para alcanzar los objetivos de dicho convenio, independientemente de la materia a que se refieran, debiendo procurar el beneficio comunitario a través de una coordinación conjunta y se obligarán a establecer en cada uno de ellos los siguientes elementos: objetivo, acciones a desarrollar, lugar de ejecución, aportaciones y/o apoyos institucionales, compromisos y responsabilidades; calendario de actividades, métodos de seguimiento y evaluación. Para la formulación de cada anexo, deberá suscribirse por SSM a través de su Directora General y por el Ayuntamiento a través del Presidente Municipal. No habiendo comentario alguno al respecto, el Presidente instruye al Secretario someter a votación económica la propuesta de la Regidora de Hacienda y responsable de la Comisión de Salud. En uso de la palabra, el Secretario solicita a los Integrantes del Ayuntamiento levantar la mano quien esté a favor de la propuesta en comento, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, con cinco votos a favor, por cero en contra, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACUERDO: El Ayuntamiento Municipal Constitucional de Atlatlahucan, Morelos, autoriza al C. Benigno Arenales Jahén, Presidente Municipal Constitucional de Atlatlahucan Morelos, firmar convenio general de colaboración y anexos de ejecución, en materia de fortalecimiento de promoción y prevención de salud, servicios municipales; prestación de servicios de atención medica y protección contra riesgos sanitarios; con el organismo público descentralizado denominado, "Servicios de Salud de Morelos" (SSM).ñ

Una vez agotados los puntos del orden del día, se procede con el **tercer punto: Clausura de la sesión.** En uso de la palabra el Secretario solicita al Presidente clausurar la sesión. En uso de la voz el presidente invita a los presentes ponerse de pie, diciendo: Siendo las doce horas con veinte minutos, del día seis de agosto del dos mil catorce se dan por clausurados los trabajos de la **Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos. Damos fe**.....

Presidente Municipal Constitucional

C. Benigno Arenales Jahén

Sindico Municipal

C. Sergio Virgilio Villanueva Arenales

Regidor de Hacienda

C. Jessie Lagunas Sánchez

Regidor de Obras Publicas

C. Feliciano Barrios Rodríguez

Regidor de Servicios Públicos Municipales

C. Dan Anzures González

Secretario Municipal

C. Narciso Noriega de Jesús

Independencia No. 12 Col. Centro, Barrio San Mateo, Atlatlahucan, Mor. C.P. 62840, Tel. (01 735) 351 45 00, (01 735) 351 4016, E-mail:h.ayuntamiento13@hotmail.com